COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INFORME DE SELECCIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 03-2024-EPMSC-SQ, "*CONTRATAR PRODUCTOS DE TABACO PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DE EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*".

Fecha:	08 – 02 - 2024
Hora:	08:00
Lugar:	DIRECCION DEL EPMSC DE SANTANDER DE QUILICHAO

AGENDA:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA No. 03-2024-EPMSC-SQ CUYO OBJETO ES: "***CONTRATAR PRODUCTOS DE TABACO PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DE EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA***".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Siendo las 08:00 horas del día 08/02/2024, se reúne el comité de compras para adjudicar la invitación pública contenida en la agenda del día de hoy.

Para la invitación publica No. 03-2024-EPMSC-SQ CUYO OBJETO ES: "***CONTRATAR PRODUCTOS DE TABACO PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DE EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA***"
Se presentaron: tres (03) Oferentes

Lista de Oferentes

LISTADO DE OFERTAS

No. Posición	Nombre del oferente	Nit	Valor de Oferta
1	BRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – EN REORGANIZACIÓN	830.085.135-1	$4.490
2	BRAVO JOJOA DEICY	59.706.955	$4.750
3	PROMOTORA ESPECIAL DEL SUR S.A	900.212.332	$4.955

De acuerdo con los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente invitación pública, se evaluó, los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica que se presentó según el decreto 1082 de 2015, numeral 4. Una vez agotada la etapa de observaciones al proceso de evaluación publicado en la plataforma SECOP II, el comité recomienda adjudicar a la empresa BRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – EN REORGANIZACIÓN A Nit: 830.085.135-1, cuyo representante legal es el señor ALJURE GUERRERO LEIDY CAROLINA, quien presento la propuesta que cumple con los requisitos establecidos por la entidad.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA EL PROPONENTE GRUPO CENAGRO S.A.S	Cumplió	No Cumplió
1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X	
2. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	X	
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.	N/A	
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	X	
5. El anexo 5 Experiencia con relación al objeto del contrato.	X	
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.	X	
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	X	
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio reciente.	X	
9. Registro Único Tributario RUT reciente.	X	
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal reciente.	X	
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal reciente.	X	
12. Certificado de antecedentes judiciales- Policía	X	
13. Registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
14. Certificado expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados(artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 20017)	X	

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada a las 08:15 am, para constancia firma por quienes en ella intervinieron:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INFORME DE SELECCIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 03-2024-EPMSC-SQ, "*CONTRATAR PRODUCTOS DE TABACO PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DE EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*".

ÁREA O DEPENDENCIA DEL EPMSC SQ	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JURIDICA	LARRY GABRIEL RUIZ ALBAN	
PAGADURIA	DIEGO A ARROYAVE	
VERIFICACIÓN ECONÓMICA AREA FINANCIERA	CARLOS JULIAN DUQUE	P.A.T Carlos Julián D.
RESPONSABLE ÁREA DE EXPENDIO DEL EPMSC-SANTANDER DE QUILICHAO	HERNÁN DAVID LASSO	

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao.

Revisó: Carlos Julián Duque - Resp. Área Financiera EPMSC S. Quilichao
Elaboró: Diego Arroyave- Resp. Licitaciones EPMSC S. Quilichao
Aprobó: Elva Socorro Arosemena
Fecha elaboración: 08 / febrero / 2024